



ESCRITURA DE RECTIFICACION Y RECTIFICACION _____

CANTONIA : INDETERMINADA _____

En la ciudad de Milagro , Cabecera del Cantón del mismo nombre , Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

el día de hoy , Viernes Treinta de

ENERO de mil novecientos ochenta

y uno , ante mí , Abogado PEDRO GASTON AYCAPI VINCENZO , Notario

Titular Segundo del Cantón Milagro , comparecen : El señor Ricardo Homero

Muirraqui Jiménez , divorciado , ejecutivo , por los derechos que ne-

presenta , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." , quien acredita la calidad aludida con la

copia de su nombramiento y además debidamente autorizado por la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas de fecha Quince de Enero de mil nove-

cientos ochenta y uno , documentos que se copian como habilitantes ; y ,

los señores Sergio Enrique Pérez Valdez , casado , ejecutivo de comer-

cio ; y Ricardo Homero Muirraqui Jiménez , divorciado ejecutivo , en

sus calidades de Presidente y Gerente General , respectivamente , y como

representantes legales de " INDUSTRIAL INMOBILIARIA QUESVAL C. LTDA." ,

quienes acreditan la calidad aludida con las copias de sus nombramientos

y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios

celebrada en Guayaquil el doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno ,

documentos que se copian como habilitantes . - Los comparecientes me mani-

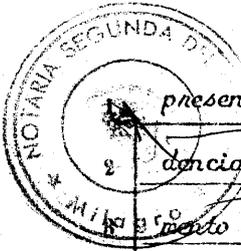
fiestan que son de Nacionalidad Ecuatoriana , domiciliados y residentes

en la ciudad de Guayaquil , pero de tránsito todos por esta ciudad , ma-

yores de edad y hábiles en consecuencia para obligarse a contratar a

quienes de conocer don fe . - Bien instruidos sobre la naturaleza y ne-

1 *sallados de la presente Escritura de Rectificación y Ratificación, a la que pro-*
2 *ceden como queda indicado i con amplia i entera libertad, para su otorga-*
3 *miento me presenten la minuta i documentos, cuyo tenor es el siguiente:*
4 *" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas*
5 *a su cargo, sírvase usted insertar una de la que conste la Rectificación*
6 *y Ratificación que otorgan: el señor Ricardo Homero Muiracui Jiménez,*
7 *por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General y Re-*
8 *presentante Legal de " MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." ; y, los señores Sen-*
9 *gio Enrique Pérez Valdez y Ricardo Homero Muiracui Jiménez, en sus cali-*
10 *dades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como represen-*
11 *tantes legales de " INDUSTRIAL INMOBILIARIA QUEPEVAL C. LTDA.", compro-*
12 *bando los intervinientes sus calidades, en virtud de las notas conteni-*
13 *vas de los nombramientos que se acompañan, al tenor de las siguientes -*
14 *cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: ANTECEDENTES .- a) Me-*
15 *dante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guaya-*
16 *quil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de Noviembre de mil nove-*
17 *cientos ochenta, se efectuó el Aumento de Capital Social de la Compañía*
18 *" MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", y la consiguiente reforma de los Estatu-*
19 *tos Sociales, en la forma y modo que en dicha Escritura se determina. b)*
20 *En dicho Aumento de Capital, y que es por CINCUENTA MILLONES DE SUCRETES*
21 *(\$ 50'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominati-*
22 *vas, de un valor nominal de Diez mil sucres cada una, la Accionista "*
23 *INDUSTRIAL INMOBILIARIA QUEPEVAL C. LTDA.", suscribió Un mil quinientas*
24 *acciones, que totalizan Quince millones de sucres, y las paga mediante*
25 *el aporte y transferencia de un solar ubicado en el "Parque Industrial",*
26 *de la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, antecedentes, forma y*
27 *modo de adquirir, así como medidas, linderos y cabida que se determinan*
28 *en la anteriormente mencionada Escritura Pública. c) Más resulta que,*



1 presentada la escritura de la referencia para su aprobacion en la Inten-
 2 dencia de Compañías en Guayaquil, esta Entidad, por medio del Departa-
 3 miento de Inspección y Análisis procede a verificar el avalúo de la raíz
 4 aportada por la Accionista "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA."
 5 en pago de la totalidad del valor de las acciones por ella suscritas en
 6 el acordado aumento de capital social, estimando dicha Entidad que, el
 7 avalúo del solar aportado por la Sociedad que se menciona anteriormente,
 8 es el de Diez millones Doscientos mil sucres, cantidad que no coincide
 9 con el avalúo realizado por los peritos designados por "MAQUINARIAS Y
 10 VEHICULOS S.A.", conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías. d) Pues-
 11 to en conocimiento este avalúo, por parte del Departamento de Inspección
 12 y Análisis de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, tanto a la Socie-
 13 dad aportante "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA.", como a "MAQUI-
 14 NARIAS Y VEHICULOS S.A.", estas, mediante resoluciones tomadas por la Jun-
 15 ta General Extraordinaria, en sesiones de los días doce y quince de Ene-
 16 ro del presente año, respectivamente, acordaron, por una parte "INDUS-
 17 TRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA." aceptar el avalúo efectuado por el
 18 Departamento de Inspección y Análisis de la Intendencia de Compañías en
 19 Guayaquil; y, la Sociedad "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." en virtud de
 20 tal aceptación, resolvió rectificar o modificar la Escritura contentiva
 21 del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, en la forma y modo
 22 que en ella se acuerda. - S E G U N D A : RECTIFICACION. - Presupues-
 23 tos estos antecedentes, el señor Ricardo Homero Guinagui Jiménez, en
 24 su calidad de Gerente General y representante local de "MAQUINARIAS Y
 25 VEHICULOS S.A.", rectifica y reforma la Escritura Pública contentiva del
 26 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos en los siguientes térmi-
 27 nos: a) Que, la accionista "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA."
 28 paga en más del veinticinco por ciento el valor de cada una de las accio-

1 nes por ella suscrita en el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en
2 especie, mediante el aporte u transferencia de dominio de la raíz que se
3 individualiza en la Escritura de la referencia, autorizada por el Notario
4 Quinto del Cantón Guayaquil, señor doctor Gustavo Falcón Ledesma, el
5 Siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, raíz que ha sido evaluada
6 en DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOventa y CINCO (S. 10'200.000,00) por la Intender-
7 cía de Compañías en Guayaquil, comprometiéndose la sociedad aportante a
8 pagar el saldo adeudado en el plazo de un año, contado a partir de la
9 inscripción de la Escritura contentiva del Aumento en el pertinente Regis-
10 tro. b) Así mismo declara que, de consiguiente, el Aumento de Capital
11 Social, se encuentra pagado en más del Veinticinco por ciento del valor
12 de cada una de las acciones suscritas por los accionistas intervinientes
13 en dicho aumento. - TERCERA: RATIFICACION. - El señor Ricardo
14 Homero Muinragui Jiménez, en su calidad de Gerente General y Representan-
15 te legal de "INAGUINAGUAS Y VEHICULOS S.A." declara que, en todo lo demás
16 y que no se indica en la precedente cláusula, se ratifica en todas y ca-
17 da una de sus partes la Escritura Pública contentiva del Aumento de Capi-
18 tal y Reforma de Estatutos Sociales de su representada, autorizada por el
19 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el siete de Noviembre de mil novecien-
20 tos ochenta. Por su parte, los señores Sergio Enrique Pérez Valdez y Ri-
21 cardo Homero Muinragui Jiménez, en sus calidades de Presidente y Gerente
22 General y representantes legales de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA QUEVEDO C.
23 LTDA.", declaran que, ratifican y aprueban todas y cada una de las estipu-
24 laciones y declaraciones contenidas en el presente instrumento que ha elec-
25 tuado el señor Ricardo Homero Muinragui Jiménez, Gerente General y Repre-
26 sentante legal de "INAGUINAGUAS Y VEHICULOS S.A." - P.) Kléber Alberto Ba-
27 jara Junado. Abogado. Registro número mil ochenta y cuatro " - HASTA
28 AQUI LA PARTITA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RA



DECLARAN LOS OTORGANTES .- DOCUMENTOS HABILITAN .-

T E S .- NOMBRAJENTO : Guayaquil, Marzo 29, 1979. Señor Homero Mu-

naqui Jiménez, Ciudad .- De nuestras consideraciones : Cúmplenos Llevar

al conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la Compañía,

en sesión ordinaria de esta fecha, tuvo a bien reelegir a usted GERENTE

GENERAL de "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", por el periodo de TRES AOS

más, contados a partir de hoy, con las atribuciones entre otras de ejer-

cer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial

de la Compañía indistintamente con el presidente, dirigiendo todas sus

actividades y negocios, interviniera previa autorización de la Junta Gene-

ral de toda compra, venta o hipoteca de inmuebles o naves y en todo acto

o contrato que implique transferencias de dominio o gravamen sobre ellos.

resolver o intervenir en la compra o venta o arrendamiento de muebles o

de todo acto o contrato relativo a estos bienes y en general en toda ne-

gociación u operación de la Compañía; suscribir, endosar, avalar o acep-

tan cheques, pagarés, Letras de cambio y demás documentos negociables

sin limitación alguna; y en general las demás que prevee el Estatuto pa-

ra sus funciones. Para los fines legales y reglamentarios del caso,

se deja constancia que esta Compañía se constituyó por el plazo de 50 -

años mediante Escritura Pública que autorizó el Notario de este Cantón

doctor Jorge Jara Grau, el 22 de Noviembre de 1.963, inscrita en el Re-

gistro Mercantil el 13 de Diciembre siguiente, cuyo Estatuto vigente en

el que se determinan todas sus demás atribuciones, deberes y obligacio-

nes, consta codificado por Escritura Pública que autorizó el Notario de

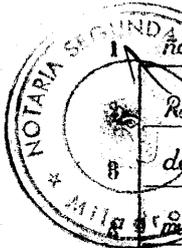
este mismo Cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 24 de Agosto de

1.976 inscrita de fojas 18.973 a 18.992, número 4.019 del Registro Men-

cantil y anotada bajo el número 13.162 del Repertorio, el 8 de Septiem-

bre de 1.976 a cargo del Registrador Mercantil del Cantón. Sin otro pan-

1 *licitar* , *somos de usted* , *Qui aleramenta* . o. JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
2 TAS DE " MARIONARAS Y VEISICULOS S.A." , f.) Sergio E. Pérez Valdez , PPE,
3 *SDENTE* . Aceptado , Guayaquil , Marzo 29 , 1979 . f.) Homero Muirraqui Jim-
4 *ménez* . *Certifico* : Que hoy *hú* inscrito este *Nominamiento* de fojas 12,744
5 a 12,745 , número 2.991 del Registro Mercantil ; y , anotado bajo el número
6 9.254 del Repertorio .- Guayaquil , Junio doce de mil novecientos setenta
7 i nueve .- El Registrador Mercantil .- f.) Abogado Héctor Piquel Alcolvan
8 Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . Hoy un sello .-
9 *NOMBRAMIENTO* : Guayaquil , Marzo 27 , 1.980 . Señor Homero Muirraqui Jim-
10 nez , Ciudad .- De nuestras consideraciones : *Compleos* llevan a su conoci-
11 miento que , la Junta General de Socios de esta *Compañía* , en Sesión Ordi-
12 naria de esta fecha , tuvo el acierto de reelección a usted *GERENTE GENERAL*
13 de " INDUSTRIAL INMOBILIARIA GENERAL C. LTDA." por el período de CINCO AÑOS
14 más , contados a partir de hoy , con las atribuciones de representación le-
15 gal , judicial y extrajudicialmente a la *Compañía* , a sola firma debiendo
16 por ello ejercer la administración de la *Compañía* conforme a sus objetivos
17 y finalidades sociales celebrando toda clase de actos y contratos o nego-
18 ciaciones bajo su denominación social , sin limitación alguna , requiriendo
19 para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles sociales de la auto-
20 rización previa de la Junta General de Socios e intervenir conjuntamente
21 en estos casos con el Presidente de la *Compañía* o quien lo llegare a subro-
22 gar ; y , ejercen las demás atribuciones que fija el Estatuto Jurídico que
23 la rige . Para los fines reglamentarios del caso , dejamos constancia que ,
24 la *Compañía* se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario de
25 este Cantón doctor Jorge Jara Grau en Diciembre 29 , 1973 e inscrita en el
26 Registro Mercantil , Rubro de Industriales en Enero 14 , 1.974 , habiéndose
27 reformado y codificado íntegramente el Estatuto por Escritura Pública que
28 autorizó el Notario de este mismo Cantón Abogado Eustorgio Taulazo Maridue-



1 na en Marzo 26, 1.975 e inscrito de fojas 1.585 a 1.628, número 109 del
 2 Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 5.874
 3 del Repertorio el 15 de Mayo de 1.975. Sin otro particular somos de usted
 4 muy atentamente, p. Junta General de Socios de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA
 5 CHEPEVAL C. LTDA." f.) Sergio E. Pérez Valdez, PRESIDENTE. Aceptado,
 6 Guayaquil, Marzo 27, 1.980. - f.) Homero Guinacui Jiménez. Queda ins-
 7 crito este Nominamiento de fojas 18.291 a 18.292, número 4.259 del Regis-
 8 tro Mercantil y anotado bajo el número 12.828 del Repertorio. - Archivados
 9 se los certificados de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, a tres
 10 de Julio de mil novecientos ochenta. - El Registrador Mercantil. - f.)
 11 Abogado Héctor Miguel Alvaran Andrade, Registrador Mercantil del Cantón
 12 Guayaquil. Hay un sello. - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
 13 NISTAS DE "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE
 14 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. - En la ciudad de Guayaquil, a las diez
 15 de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos ochenta y una,
 16 en el local social de "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." ubicado a la albura
 17 del kilómetro Tres y medio de la Avenida Juan Tenca Narango, se reunieron
 18 los accionistas de la Compañía a saber: 1o.- Señor Sergio E. Pérez Val-
 19 dez, propietario de Trece mil quinientas cuarenta y cuatro acciones nomi-
 20 nativas ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una; 2o.-
 21 Industrial Inmobiliario Chepeval C. Ltda., representada por el señor Inge-
 22 niero Comercial Miguel Caicedo Cedeño, en su calidad de Gerente y Repre-
 23 sentante legal de la misma, propietaria de novecientas cuatro acciones
 24 nominativas ordinarias, de un valor nominal de diez mil sucres cada una;
 25 3o.- Sergio E. Pérez Cia. Ltda., representada por el señor Ingeniero Comercia-
 26 l Fernando Doulet Penafiel, en su calidad de Gerente y Representante
 27 legal de la misma, propietaria de quinientas acciones nominativas ordina-
 28 rias, de un valor nominal de diez mil sucres cada una; 4o.- El señor Pi-

1 cuando Homero Muirraqui Jiménez, por sus propios derechos, propietario de cuarenta
2 y cinco acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de diez mil
3 sucres cada una; 50.- El señor John Gómez Yorza, por sus propios dere-
4 chos, propietario de seis acciones nominativas ordinarias, de un valor
5 nominal de diez mil sucres cada una; y, 60.- El señor Ingeniero Ferrnand-
6 do Doulet Peñaluel, por sus propios derechos, propietario de una acción
7 nominativa ordinaria, de un valor nominal de diez mil sucres. Como se
8 encuentra presente i representado la totalidad del Capital Social pagado
9 de la Compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse
10 en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes
11 en que se trate en la Junta General, los siguientes asuntos: a) Conocer
12 y resolver sobre el Oficio No. 0709 enviado por la Intendencia de Compa-
13 ñías de Guayaquil, el 12 de Enero del presente año, y que se relaciona
14 con el aporte que de una raíz ubicada en la ciudad de Portoviejo hace la
15 accionista "Industrial Inmobiliaria Crepeval C. Ltda.", en pago de las
16 acciones que en la cantidad de Un mil quinientas suscribió en el aumento
17 de Capital Social de la Compañía y que se encuentra contenido en la Escri-
18 tura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el
19 7 de Noviembre de 1.980; y, b) Conocen y resolver sobre cualquier asunto
20 relacionado con el anterior. En virtud de la facultad concedida en el an-
21 título Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, se declara que, la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente constitu-
23 da, teniendo como asuntos del Orden del Día los que han quedado fijado
24 anteriormente por unanimidad. De conformidad con los Estatutos Sociales,
25 preside la reunión el señor Sergio E. Pérez Valdez, en su calidad de Pre-
26 sidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el señor Ricardo Homero
27 Muirraqui Jiménez, Gerente General de la Compañía. El Secretario, pro-
28 cede a formular el correspondiente registro de accionistas presentes y re-



presentados, concurrentes a la reunión, el mismo que queda autorizado
 con su firma y la del Presidente, y este considerando que en la sesión,
 y se encuentra representado la totalidad del Capital Social pagado de
 la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria
 y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto
 del Orden del Día. Acto seguido, solicita la palabra el señor Ingeniero
 Comercial Miguel Cacedo Cedeño, quien a nombre y en representación de
 "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEVAL C. LTDA.", expone: "Que es de todos
 conocido el informe cursado por el Departamento de Inspección y Análisis
 de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, en relación con el aporte
 y transferencia de la raíz que su representada hace en el aumento de Ca-
 pital Social de la Compañía "INMOBILIARIAS Y VEHICULOS S.A." en pago de la
 totalidad de las mil quinientas acciones suscritas por su representada en
 el acordado aumento; informe, que no acepta el avalúo realizado por los
 peritos designados por la Compañía y aceptado por la Junta General Extraor-
 dinaria de la Sociedad de fecha diez de Octubre de mil novecientos ochenta
 que es \$ 15'000.000,00, sino que le asigna un avalúo de \$ 10'200.000,00
 que de consiguiente, y en virtud de que, la Junta General Extraordinaria
 de su representada, celebrada el día 13 de Enero del presente año, ha
 aceptado dicho avalúo, el efectuado por la Intendencia de Compañías, es-
 tanta "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEVAL C. LTDA." a deben a "INMOBILIARIAS
 Y VEHICULOS S.A.", por concepto del pago de la totalidad de cada una de
 las acciones suscritas \$ 4'800.000,00, cantidad que la pagará su repre-
 sentada en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la
 Escritura contentiva del aumento de Capital acordado, por lo expuesto ele-
 va a moción para la resolución pertinente por esta Junta General, lo que
 ha manifestado en forma detallada". Puesta en consideración de la Junta
 General, lo anteriormente expuesto, esta en forma unánime acepta la no-

1 ción presentada por el señor Ingeniero Miguel Guacedo Cedeño, a nombre y
2 en representación de INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA. A conti-
3 nuación, la Junta General, procede a conocer y resolver sobre el segun-
4 do punto del Orden del Día, y luego a deliberar sobre la resolución aprobada
5 anteriormente, acuerda, autorizan al representante legal de la Compañía
6 o quien lo autorice para que, eleve a Escritura pública lo acordado en
7 la presente Junta General, y en especial, haga las declaraciones necesari-
8 as, y tendientes a rectificar o modificar en la parte pertinente la
9 Escritura Pública contentiva del aumento de Capital y ratifican en lo de-
10 más la predicha escritura, autorizada el 7 de noviembre de 1.980 por el
11 Notario Quinto del Cantón Guayaquil. No habiendo otro asunto que tratar,
12 se concede un receso de quince minutos para proceder a la elaboración y re-
13 dacción de la presente Acta, hecho que fué se volvió a reinstalar la Jun-
14 ta General, con la presencia de los mismos Accionistas concurrentes y se
15 dispuso la lectura del Acta, la misma que fué aprobada por unanimidad por
16 todos los intervinientes y sin modificación alguna, firmando en unidad
17 de acto en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, con el
18 señor Presidente y Secretario que certifica, por lo que siendo las doce
19 del día se levantó la sesión. Lo certifico. -- INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHE-
20 PEVAL C. LTDA. f) Ing. Com. Miguel Guacedo Cedeño. SERGIO E. PEREZ C. LTDA.
21 f) Ing. Com. Fernando Doylet Peñafiel; f) John Gómez y. f) Ing. Com. Fer-
22 nando Doylet Peñafiel; f) Sergio E. Pérez Valdez - Presidente; f) Ricar-
23 do Homero Muirraqui J. Gerente General - Secretario. -- Certifico que la
24 copia del Acta que antecede, es fiel de su original, la misma que consta
25 insenta en el Libro de Juntas Generales de " INMOBILIARIAS Y VEHICULOS S.A."
26 al cual me remito en el caso de ser necesario. LO CERTIFICO. -- f) Ricar-
27 do Homero Muirraqui Jiménez, Gerente General - Secretario. -- ACTA DE JUN-
28 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL



"C. LTDA." CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. --

En la ciudad de Guayaquil, a las diez de la mañana del día doce de Enero de mil novecientos ochenta i uno, en el local social de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA.", ubicado a la altura del kilómetro Tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reunieron los socios de la Compañía a saber: a) La Compañía "SERGIO E. PÉREZ C. LTDA.", representada por su Gerente y Representante legal, señor Ingeniero Comercial Fernando Doylet Peñafiel, quien es portador de un Certificado de Aportación que contiene un mil setecientos cincuenta participaciones sociales de propiedad de su representada. b) La Compañía "LAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", representada por su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeno, quien es portador de un Certificado de Aportación que contiene Un mil setecientos participaciones sociales de propiedad de su representada; y, c) El señor Sergio E. Pérez Valdéz, por sus propios derechos, quien es portador de un Certificado de Aportación que contiene Cinco mil cincuenta participaciones sociales. Todas las participaciones de un valor de Diez mil sucres cada una. Como se encuentra presente y representado la totalidad de los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los concurrentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: 1º. -- Conocen i resuelven sobre el Oficio No. 0109 de Enero 12 de 1.981 enviado por el señor Director del Departamento de Inspección y Análisis de la Intendencia de Compañías; y, 2º. -- Conocen i resuelven sobre cualquier asunto relacionado con el anterior. En virtud de la facultad contenida en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que, la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como puntos del Orden del Día los que han quedado fijados anterior

1 mente por unanimidad. De conformidad con los Estatutos Sociales, preside
2 la Junta General, el señor Seno E. Pérez Valdez, Presidente de la Compa-
3 ñía, y actúa como Secretario, el señor Ricardo Homero Guirraqui Jiménez,
4 Gerente General de la Compañía. El Presidente considerando que en la Sesión
5 sé encuentra representado la totalidad del capital social pagado de la Com-
6 paña, declara instalada e abierta la Junta General Extraordinaria, y ex-
7 presa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del
8 Orden del Día, esto es, sobre el Oficio No. 0109 de Enero 12 de 1.981 an-
9 tes indicado; solicitando que se de lectura del mismo por Secretaría; he-
10 cho que fué y conocido por todos y cada uno de los concurrentes, la Junta
11 General por unanimidad, esto es, con el voto de la totalidad de los socios
12 presentes y representados, acordó, aceptar el avalúo realizado por el De-
13 partamento de Inspección y Análisis de la Intendencia de Compañías, y co-
14 municado mediante Oficio No. 0109 de 12 de Enero de 1.981, en el que se
15 fija en \$ 10'200.000,00 el valor del terreno de propiedad de la Compañía
16 ubicado en el " Parque Industrial ", de la ciudad de Portoviejo. A conti-
17 nuación se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden
18 del Día y la Junta General acuerda por unanimidad, esto es con el voto de
19 la totalidad de los socios presentes y representados, autorizan a los re-
20 presententes locales, o quienes lo subroquen para que efectúen las decla-
21 raciones necesarias y pertinentes a fin de obtener la aprobación de lo que
22 se acuerda en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tra-
23 tan, y siendo las once y quince minutos de la mañana, se dió un receso
24 de quince minutos para proceder a la elaboración y redacción de la presen-
25 te Acta, hecho que fué se volvió a reinstalar la Junta con la asistencia
26 de los mismos socios y se dispuso la lectura del Acta, la misma que fué
27 aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna por unanimidad, por
28 lo que siendo las Once i cincuenta minutos se levantó la sesión, firmando



para constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías,
 todos los intervinientes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario
 que certifica: - SERGIO E. PÉREZ C. LTDA. f.) Ing. Com. F. Doulet P.
 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. f.) Ing. Com. Miguel Caicedo C. f.) Sergio E.
 Pérez Valdez, Presidente. f.) R.H. Muirraqui J. Gerente General - Secretario
 - CERTIFICADO: Que la copia del Acta que antecede, es fiel de su original que consta inserta en el Libro de Juntas Generales de "INDUSTRIAL
 INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA.", al cual me remito en el caso de ser necesario
 - f.) Ricardo Homero Muirraqui Jiménez, Gerente General - Secretario
 - NOMBRAMIENTO: Guayaquil, Noviembre 18, 1.980. Señor Sergio E. Pérez Valdez. Ciudad. - De nuestras consideraciones: (Cumplidos llevar a
 su conocimiento que, la Junta General de Socios de esta Compañía, en Sesión Ordinaria de Marzo 27 del año que decurre, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTDA.",
 por el período de CINCO AÑOS MAS, contados a partir de esa fecha, con las atribuciones que señala para sus funciones el Artículo 14 del Estatuto que la rige, tales como: las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles y en general celebrar todo acto o contrato relativo a estos bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Junta General; comprar, vender, gravar y celebrar todo acto y contrato relativo a bienes muebles; resolver e intervenir en toda operación y negocio; suscribir, endosar, avalar o aceptar pagarés, Letras de cambio, cheques, Ordenes de pago y en general toda clase de documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios de la Compañía, sin limitación alguna. Para los fines reglamentarios del caso, dejamos constancia que, la Compañía se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario de este Cantón doctor Jorge Juan Grau en Diciembre 19, 1.973 e ins-

1 inscrita en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales en Enezo 14, 1974,
2 habiéndose reformado y codificado últimamente su Estatuto, por Escritura
3 Pública que autorizó el Notario de este Cantón doctor Gustavo Falconi Le-
4 desma, en Septiembre 15, 1.976 e inscrita de fojas 7.712 a 7.741, No.
5 601 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el No.
6 14.393 el 29 de Septiembre de 1.976. El presente instrumento sustituye
7 y deja insubsistente la nota anterior similar librada a su favor en esa -
8 misma fecha, que consta inscrita bajo el No. 4.258 del Registro Mercantil
9 y anotada bajo el No. 12.827 del Repertorio de Julio 3, 1.980 a cargo del
10 Registrador Mercantil de este Cantón. Sin otro particular, somos de Ud.
11 muy atentamente, p. Junta General de Socios de "INVESTIDORA INMOBILIARIA
12 (UEPEVAL C. LTDA." f.) Homero Guirraqui Jiménez, GERENTE GENERAL.- Acep-
13 tado, Guayaquil, Noviembre 18, 1.980. f.) Sergio E. Pérez Valdez.
14 Queda inscrito este Nomenclario de fojas 33.961 a 33.962, número 7.541
15 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.023 del Repertorio.
16 Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
17 quil, Diciembre diez i seis de mil novecientos ochenta.- El Registrador
18 Mercantil.- f.) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-
19 cantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nomenclario a fojas
20 Dieciocho mil doscientos noventa del Registro Mercantil de mil novecientos
21 ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre
22 diez i seis de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.- f.)
23 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón
24 Guayaquil.- Hay un sello del Registro Mercantil. Cantón Guayaquil.-
25 Llega que les fué la presente escritura a los comparecientes de principio
26 a fin i en alta voz por mí el Notario, los susodichos comparecientes la
27 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican i firman en unidad
28 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe. -----



Emendados: Guayacil, TRES, Sengio, E., Pérez, Valdez, PRESI-

DENTE, Mercantil, pertinente, Sesión, declaraciones, conocimiento,

según Junta.- VALEN.-7

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signatures]

Ced. Del. 09-06217307
Cdt 3046

Ced. Del. 09-00717489
Cdt 710 - 08295

[Large handwritten scribble]

NOTARIO

Estb

1 conforme a su original i en fé de ello confiero esta **Q U I N T A** -

2 **COPIA CERTIFICADA** que sello, signo i firmo de mi mano-
3 en la ciudad de Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta
4 y uno, de todo lo cual **DOY FE** .-

5 **PIERO G. AYCART VINCENZINI**
6 NOTARIO 2º CANTÓN MILAGRO

7
8
9 **DOY FE:** Que tomé nota al margen de la matriz de fecha:
10 siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, del conte-
11 nido de la copia que antecede.- Guayaquil, dos de Febrero
12 de mil novecientos ochenta y uno.-

13 *[Handwritten signature]*



14
15
16
17 **DOY FE :** Que tomé nota al margen de la matriz de fecha:
18 treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, del conte-
19 nido de la copia que antecede .- Milagro, veintitrés de -
20 Febrero de mil novecientos ochenta y uno .-

21 **PIERO G. AYCART VINCENZINI**
22 NOTARIO 2º CANTÓN MILAGRO

23 **CERTIFICO:** Que la escritura de Rectificación y Ratifi-
24 cación celebrada entre Maquinarias y Vehículos S.A. é Industrial
25 Inmobiliaria Chepeval C.Ltda, que antecede, queda legalmente
26 inscrita bajo el número diez y seis (16) del Registro Mercantil
27 y anotada al R. portorio General. TOMO 59, en esta fecha.

28 Portoviejo, febrero 26 de 1.981

(f) *Dr. Luis A. D...*



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Certi-

1 **f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
 2 lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-81-0124, dictada por
 3 el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura
 4 de fojas 5.019 a 5.036, Número 1.059 del Registro Mercan-
 5 til y anotada bajo el número 4.553 del Repertorio.- Gua-
 6 yaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.-
 7 El Registrador Mercantil.-

8 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota
 10 de esta Escritura a fojas 4.982 del Registro Mercantil del
 11 presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-
 12 yaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.-
 13 El Registrador Mercantil.-

14 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado y
 16 na copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
 17 dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de
 18 la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-
 19 gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua-
 20 yaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.-
 21 El Registrador Mercantil.-

22 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



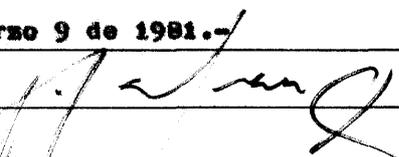
1 DOY FE: Que en las matrices respectivas, tomé nota de la

2 resolución N° IG-CA-81-0124 de fecha 20 de Febrero

3 ro de 1981, mediante la cual el señor Intendente

4 de Compañías aprobó el contenido de la presente.-

5 Guayaquil, Marzo 9 de 1981.-

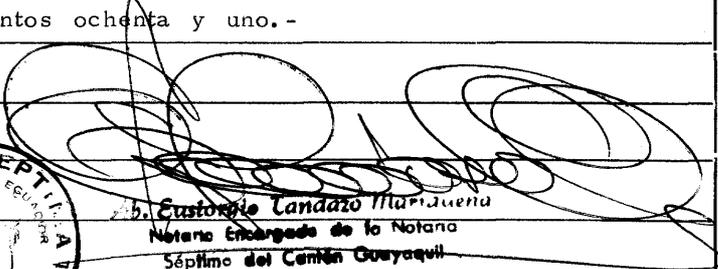
6 
7  NOTARIO
8 gao/.

11 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública

12 de marzo veintiseis de mil novecientos setenta y cinco, tomé no-

13 ta del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, marzo on

14 ce de mil novecientos ochenta y uno.-

15 
16  b. Custodio Landazo Mari Juena
17 Notario Encargado de la Notaria
18 Séptimo del Cantón Guayaquil

24 DOY FE: Que tomé nota del contenido de la copia que an-

25 tece, al margen de las matrices de las otorgadas con fe-

26 chas: veinte y seis de Diciembre de mil novecientos se-

27 tenta y cinco, veinte y cuatro de Agosto de mil novecien-

28 tos setenta y seis, veinte y seis de Marzo de mil nove-

cientos setenta y nueve; y, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, todo lo cual fué ordenado por Resolución número: Ig-GA-81-0124, del señor Intendente de Compañías, de fecha: veinte de Febrero del presente año.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-

